INFORME VISUAL CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CPS - 118-2026

NOMBRE CONTRATISTA: Daniela Barrientos Adarve

OBJETO DEL CONTRATO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁREA JURÍDICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS PROCESOS DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN Y EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ."

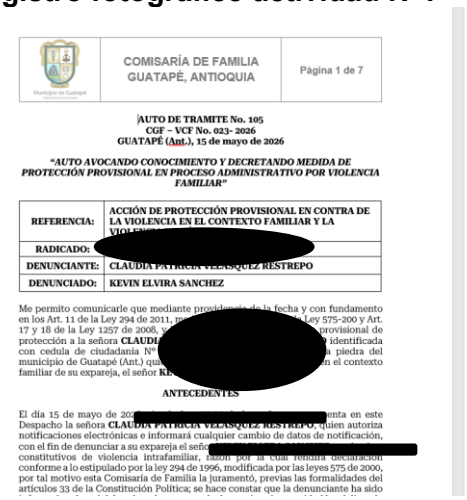
COBRO DEL PERIODO: 01 de junio al 30 de junio de 2026

ÍTEM	ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONTRATO	ACCIONES DESARROLLADAS EN EL PERÍODO DE PAGO
1.	Contribuir en la proyección de Resoluciones dentro de los procesos de violencia intrafamiliar.	Apoye en la proyección de 2 resoluciones, descargos en los procesos del mes de junio de violencia intrafamiliar
2.	Apoyar en la elaboración de las medidas y fallos de restablecimiento de derechos de los NNA del municipio.	Apoye en la elaboración de 3 aperturas de PARD dos modificaciones y una audiencia de pruebas y fallo de procesos de restablecimiento de derechos de menor de edad.
3.	Brindar apoyo en la respuesta a los derechos de petición y/o solicitudes que sean radicados ante el despacho dentro de los términos de ley.	Di respuesta a dos derechos de petición radicados ante la comisaria de familia en el mes de junio
4.	Realizar el reporte de los casos de violencia en el contexto familiar, de conformidad a lo dispuesto en la ley 2126 del 2021, a la Fiscalía General de la Nación.	Reporte 2 casos de violencia intrafamiliar a la fiscalia general de la nación
5.	Contribuir con la proyección, de actos administrativos, autos,	Apoye en la proyección de 10 documentos como constancias, autos remisiones oficios y

	permisos, constancias y demás documentos relacionados con los temas de competencia de la Comisaria de Familia.	demás relacionados con la competencia de la comisaria de familia
6.	Ayudar en el cargue de las audiencias de conciliación al Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición.	Apoye en la realización de 3 audiencias de conciliación realizadas en la comisaria de familia, así como la radicación de estas. .
7.	Colaborar en la ejecución de los programas y campañas que promuevan y desarrollen el despacho de Comisaría de Familia.	Se dio cumplimiento en el mes de abril
8.	Apoyar participativamente en las reuniones, comités, eventos académicos o mesas de trabajo que le sean delegados.	Participe activamente en el comité articulador
9.	Contribuir en el apoyo de las comunicaciones, citaciones y notificaciones de los asuntos que se tramiten en el despacho.	Apoye en 15 notificaciones de los procesos en curso al equipo interdisciplinario y notificación al REDAM de un usuario
10.	Hacer todas las recomendaciones técnicas al comisario o comisaría de familia para que adopte las medidas de restablecimiento, protección, estabilización y atención que mejor correspondan a la garantía de derechos de las personas en riesgo o víctimas de la violencia en el contexto familiar.	Apoye recomendaciones a la comisaria de familia, para adoptar medidas, la cuales garanticen los derechos de los usuarios y se brinde una atención más eficaz
11.	Apoyar el seguimiento de las medidas de protección y atención.	Aporté en el seguimiento de las medidas de protección y atención a la comunidad
12	Practicar pruebas que el comisario o comisaría considere útiles, conducentes y pertinentes.	Se practicaron las pruebas que se consideraron útiles, conducentes y pertinentes

13.	Las demás requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.	En una semana del mes de junio estuvo a cargo del celular de comisaria de familia en el que se atiende 24/7 en caso de emergencias
14.	"Realizar las demás actividades relacionadas con el apoyo en evento y campañas emprendidas desde la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos y las demás requeridas para el cumplimiento del objeto contractual y/o solicitadas por el supervisor.	Apoyé en las actividades emprendidas desde la secretaria de gobierno
15.	Desarrollar acciones de comunicación institucional para la socialización, promoción, difusión, posicionamiento y fortalecimiento de la Administración Municipal.	compartí las publicaciones en la red social Whatsapp.
16.	Asistir a las jornadas de capacitación y/o asistencia técnica programadas por la entidad, orientadas al fortalecimiento de las competencias del ser, saber y hacer, con el fin de mejorar el desempeño institucional, la eficiencia en la gestión pública y la atención amable y oportuna a la comunidad.	Se dio cumplimiento en el mes de abril con la capacitación a través de la plataforma Intranet-Guatapé

Registro fotográfico actividad N°1



COMISARÍA DE FAMILIA GUATAPÉ, ANTIOQUIA — Página 1 de 7

AUTO DE TRAMITE No. 105
CGF – VCF No. 023- 2026
GUATAPÉ (Ant.), 15 de mayo de 2026

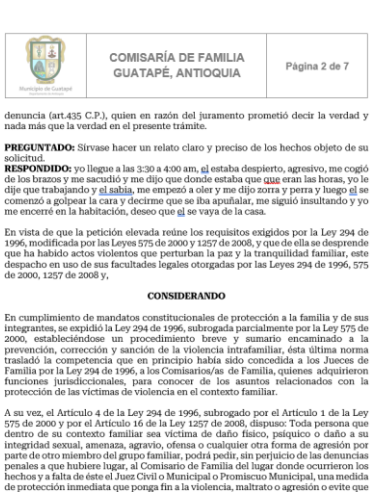
"AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO Y DECRETANDO MEDIDA DE PROTECCIÓN PROVISIONAL EN PROCESO ADMINISTRATIVO POR VIOLENCIA FAMILIAR"

REFERENCIA:	**ACCIÓN DE PROTECCIÓN PROVISIONAL EN CONTRA DE LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR Y LA** [redacted]
RADICADO:	[redacted]
DENUNCIANTE:	**CLAUDIA PATRICIA VELÁSQUEZ RESTREPO**
DENUNCIADO:	**KEVIN ELVIRA SANCHEZ**

Me permito comunicarle que mediante providencia de la fecha y con fundamento en los Art. 11 de la Ley 294 de 2011, m[redacted] Ley 575-200 y Art. 17 y 18 de la Ley 1257 de 2008, [redacted] provisional de protección a la señora **CLAUDI**[redacted] identificada con cedula de ciudadanía N° [redacted] piedra del municipio de Guatapé (Ant.) qu[redacted] en el contexto familiar de su expareja, el señor **KE**[redacted]

ANTECEDENTES

El día 15 de mayo de 20[redacted] nta en este Despacho la señora **CLAUDIA PATRICIA VELÁSQUEZ RESTREPO**, quien autoriza notificaciones electrónicas e informará cualquier cambio de datos de notificación, con el fin de denunciar a su expareja el señ[redacted] constitutivos de violencia intrafamiliar, razón por la cual rendirá declaración conforme a lo estipulado por la ley 294 de 1996, modificada por las leyes 575 de 2000, por tal motivo esta Comisaría de Familia la juramentó, previas las formalidades del artículos 33 de la Constitución Política; se hace constar que la denunciante ha sido



COMISARÍA DE FAMILIA GUATAPÉ, ANTIOQUIA — Página 2 de 7

denuncia (art.435 C.P.), quien en razón del juramento prometió decir la verdad y nada más que la verdad en el presente trámite.

PREGUNTADO: Sírvase hacer un relato claro y preciso de los hechos objeto de su solicitud.
RESPONDIDO: yo llegue a las 3:30 a 4:00 am, el estaba despierto, agresivo, me cogió de los brazos y me sacudió y me dijo que donde estaba que que eran las horas, yo le dije que trabajando y el sabia, me empezó a oler y me dijo zorra y perra y luego el se comenzó a golpear la cara y decirme que se iba apuñalar, me siguió insultando y yo me encerré en la habitación, deseo que el se vaya de la casa.

En vista de que la petición elevada reúne los requisitos exigidos por la Ley 294 de 1996, modificada por las Leyes 575 de 2000 y 1257 de 2008, y que de ella se desprende que ha habido actos violentos que perturban la paz y la tranquilidad familiar, este despacho en uso de sus facultades legales otorgadas por las Leyes 294 de 1996, 575 de 2000, 1257 de 2008 y,

CONSIDERANDO

En cumplimiento de mandatos constitucionales de protección a la familia y de sus integrantes, se expidió la Ley 294 de 1996, subrogada parcialmente por la Ley 575 de 2000, estableciéndose un procedimiento breve y sumario encaminado a la prevención, corrección y sanción de la violencia intrafamiliar, ésta última norma trasladó la competencia que en principio había sido concedida a los Jueces de Familia por la Ley 294 de 1996, a los Comisarios/as de Familia, quienes adquirieron funciones jurisdiccionales, para conocer de los asuntos relacionados con la protección de las víctimas de violencia en el contexto familiar.

A su vez, el Artículo 4 de la Ley 294 de 1996, subrogado por el Artículo 1 de la Ley 575 de 2000 y por el Artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, dispuso: Toda persona que dentro de su contexto familiar sea víctima de daño físico, psíquico o daño a su integridad sexual, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro del grupo familiar, podrá pedir, sin perjuicio de las denuncias penales a que hubiere lugar, al Comisario de Familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de éste el Juez Civil o Municipal o Promiscuo Municipal, una medida de protección inmediata que ponga fin a la violencia, maltrato o agresión o evite que

Registro fotográfico actividad N°2



	COMISARÍA DE FAMILIA GUATAPÉ ANTIOQUIA "El primer lugar de acceso a la justicia familiar"	Código: IVC-FR-09 Versión: 02 Página 1 de 7

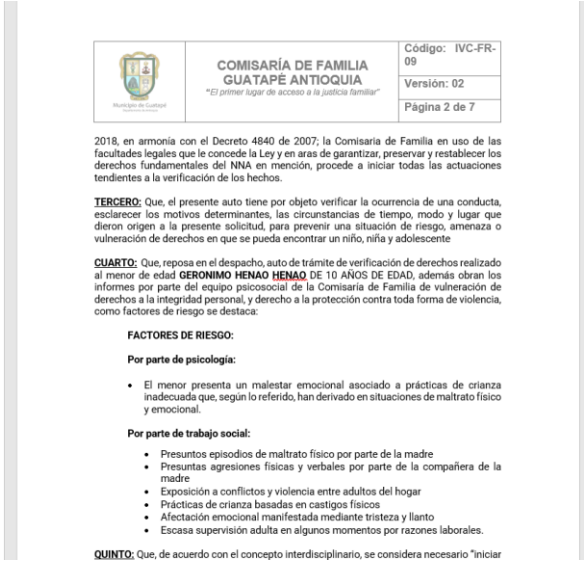
AUTO No. 111
CFG-PARD- 060-2026
Guatapé (Ant.), 28 de mayo de 2026

"AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA APERTURA DE INVESTIGACIÓN EN PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A FAVOR DEL NNA GERONIMO HENAO HENAO DE 10 AÑOS DE EDAD"

NNA:	GER[redacted]
EDAD:	
MA[redacted]	
PAD[redacted]	
PARTES:	[redacted] HENAO
ASUNTO:	APERTURA DE INVESTIGACIÓN EN PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A FAVOR DEL NNA GERONIMO HENAO HENAO DE 10 AÑOS DE EDAD
RADICADO:	CFG-PARD- 060-2026

La suscrita, Comisaria de Familia del Municipio de Guatapé, Antioquia en uso de sus facultades legales y de manera especial en las conferidas en los artículos 81, 82, 86, 99 y 100 de la Ley 1098 de 2006, modificados por la Ley 1878 de 2018 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1098 de 2006 numerales 4 y 19, y el artículo 3° de la Ley 1878 de 2018, en concordancia con las normas nacionales e internacionales en materia de derechos de infancia y adolescencia, por medio del presente Auto No. 111, se da apertura al proceso administrativo de restablecimiento de derechos en favor del menor de edad **GERONIMO HENAO HENAO** identificado con T.I No. 1.157.463.837, de 10 años de edad, basado en los siguientes:

HECHOS



	COMISARÍA DE FAMILIA GUATAPÉ ANTIOQUIA "El primer lugar de acceso a la justicia familiar"	Código: IVC-FR-09 Versión: 02 Página 2 de 7

2018, en armonía con el Decreto 4840 de 2007; la Comisaria de Familia en uso de las facultades legales que le concede la Ley y en aras de garantizar, preservar y restablecer los derechos fundamentales del NNA en mención, procede a iniciar todas las actuaciones tendientes a la verificación de los hechos.

TERCERO: Que, el presente auto tiene por objeto verificar la ocurrencia de una conducta, esclarecer los motivos determinantes, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que dieron origen a la presente solicitud, para prevenir una situación de riesgo, amenaza o vulneración de derechos en que se pueda encontrar un niño, niña y adolescente

CUARTO: Que, reposa en el despacho, auto de trámite de verificación de derechos realizado al menor de edad **GERONIMO HENAO HENAO** DE 10 AÑOS DE EDAD, además obran los informes por parte del equipo psicosocial de la Comisaría de Familia de vulneración de derechos a la integridad personal, y derecho a la protección contra toda forma de violencia, como factores de riesgo se destaca:

FACTORES DE RIESGO:

Por parte de psicología:

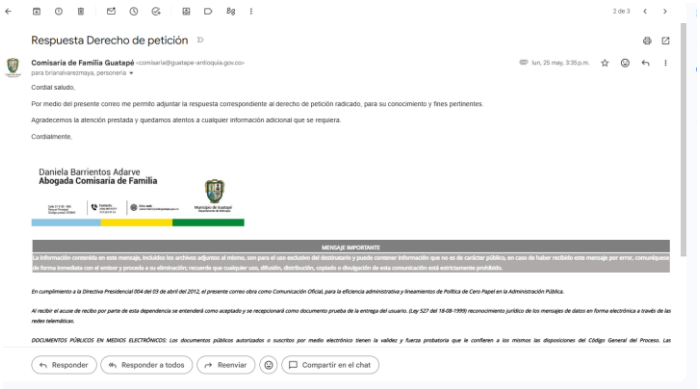
- El menor presenta un malestar emocional asociado a prácticas de crianza inadecuada que, según lo referido, han derivado en situaciones de maltrato físico y emocional.

Por parte de trabajo social:

- Presuntos episodios de maltrato físico por parte de la madre
- Presuntas agresiones físicas y verbales por parte de la compañera de la madre
- Exposición a conflictos y violencia entre adultos del hogar
- Prácticas de crianza basadas en castigos físicos
- Afectación emocional manifestada mediante tristeza y llanto
- Escasa supervisión adulta en algunos momentos por razones laborales.

QUINTO: Que, de acuerdo con el concepto interdisciplinario, se considera necesario "iniciar

Registro fotográfico actividad N°3



Respuesta Derecho de petición

Comisaría de Familia Guatapé <comisaria@guatape-antioquia.gov.co> lun, 25 may, 3:35 p.m.
para brianalvarezmaya, personeria

Cordial saludo,

Por medio del presente correo me permito adjuntar la respuesta correspondiente al derecho de petición radicado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Daniela Barrientos Adarve
Abogada Comisaria de Familia

MENSAJE IMPORTANTE

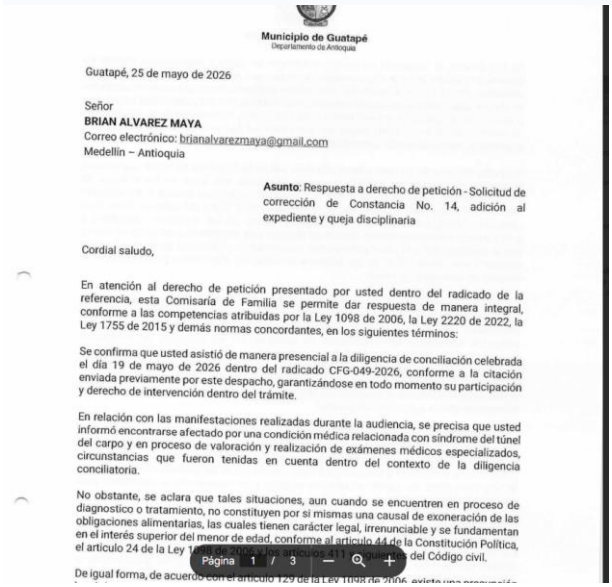
La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

En cumplimiento a la Directiva Presidencial 004 del 03 de abril del 2012, el presente correo obra como Comunicación Oficial, para la eficiencia administrativa y lineamientos de Política de Cero Papel en la Administración Pública.

Al recibir el acuse de recibo por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (Ley 527 del 18-08-1999) reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de las redes telemáticas.

DOCUMENTOS PÚBLICOS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS: Los documentos públicos autorizados o suscritos por medio electrónico tienen la validez y fuerza probatoria que le confieren a los mismos las disposiciones del Código General del Proceso. Las

Responder | Responder a todos | Reenviar | Compartir en el chat



Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

Guatapé, 25 de mayo de 2026

Señor
BRIAN ALVAREZ MAYA
Correo electrónico: brianalvarezmaya@gmail.com
Medellín – Antioquia

Asunto: Respuesta a derecho de petición - Solicitud de corrección de Constancia No. 14, adición al expediente y queja disciplinaria

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición presentado por usted dentro del radicado de la referencia, esta Comisaría de Familia se permite dar respuesta de manera integral, conforme a las competencias atribuidas por la Ley 1098 de 2006, la Ley 2220 de 2022, la Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes, en los siguientes términos:

Se confirma que usted asistió de manera presencial a la diligencia de conciliación celebrada el día 19 de mayo de 2026 dentro del radicado CFG-049-2026, conforme a la citación enviada previamente por este despacho, garantizándose en todo momento su participación y derecho de intervención dentro del trámite.

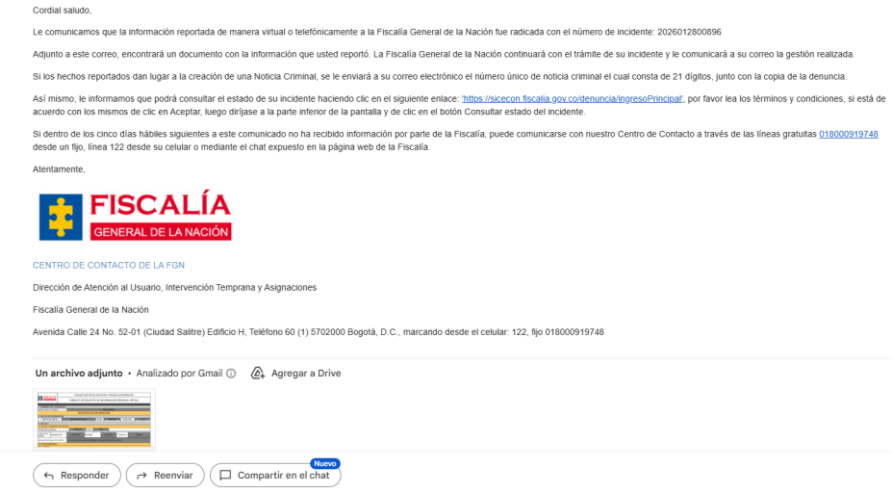
En relación con las manifestaciones realizadas durante la audiencia, se precisa que usted informó encontrarse afectado por una condición médica relacionada con síndrome del túnel del carpo y en proceso de valoración y realización de exámenes médicos especializados, circunstancias que fueron tenidas en cuenta dentro del contexto de la diligencia conciliatoria.

No obstante, se aclara que tales situaciones, aun cuando se encuentren en proceso de diagnostico o tratamiento, no constituyen por sí mismas una causal de exoneración de las obligaciones alimentarias, las cuales tienen carácter legal, irrenunciable y se fundamentan en el interés superior del menor de edad, conforme al artículo 44 de la Constitución Política, el artículo 24 de la Ley 1[illegible] artículos 411 y siguientes del Código civil.

De igual forma, de acuerdo con el artículo 129 de la Ley 1098 de 2006, existe una presunción

Página 1 / 3

Registro fotográfico actividad N°4



Cordial saludo,

Le comunicamos que la información reportada de manera virtual o telefónicamente a la Fiscalía General de la Nación fue radicada con el número de incidente: 2026012800896

Adjunto a este correo, encontrará un documento con la información que usted reportó. La Fiscalía General de la Nación continuará con el trámite de su incidente y le comunicará a su correo la gestión realizada.

Si los hechos reportados dan lugar a la creación de una Noticia Criminal, se le enviará a su correo electrónico el número único de noticia criminal el cual consta de 21 dígitos, junto con la copia de la denuncia.

Así mismo, le informamos que podrá consultar el estado de su incidente haciendo clic en el siguiente enlace: 'https://sicecon.fiscalia.gov.co/denuncia/IngresoPrincipal', por favor lea los términos y condiciones, si está de acuerdo con los mismos de clic en Aceptar, luego diríjase a la parte inferior de la pantalla y de clic en el botón Consultar estado del incidente.

Si dentro de los cinco días hábiles siguientes a este comunicado no ha recibido información por parte de la Fiscalía, puede comunicarse con nuestro Centro de Contacto a través de las líneas gratuitas 018000919748 desde un fijo, línea 122 desde su celular o mediante el chat expuesto en la página web de la Fiscalía.

Atentamente,

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CENTRO DE CONTACTO DE LA FGN

Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones

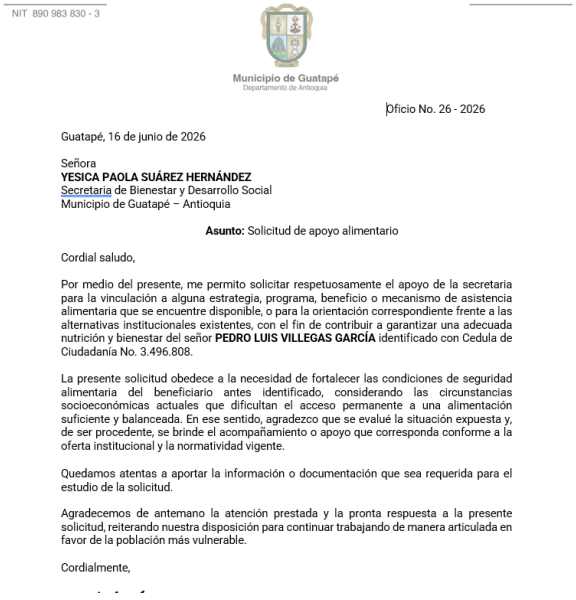
Fiscalía General de la Nación

Avenida Calle 24 No. 52-01 (Ciudad Salitre) Edificio H, Teléfono 60 (1) 5702000 Bogotá, D.C., marcando desde el celular: 122, fijo 018000919748

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ Agregar a Drive

Responder Reenviar Compartir en el chat Nuevo

Registro fotográfico actividad N°5



NIT 890 983 830 - 3

Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

Oficio No. 26 - 2026

Guatapé, 16 de junio de 2026

Señora
YESICA PAOLA SUÁREZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Bienestar y Desarrollo Social
Municipio de Guatapé – Antioquia

Asunto: Solicitud de apoyo alimentario

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito solicitar respetuosamente el apoyo de la secretaria para la vinculación a alguna estrategia, programa, beneficio o mecanismo de asistencia alimentaria que se encuentre disponible, o para la orientación correspondiente frente a las alternativas institucionales existentes, con el fin de contribuir a garantizar una adecuada nutrición y bienestar del señor **PEDRO LUIS VILLEGAS GARCÍA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 3.496.808.

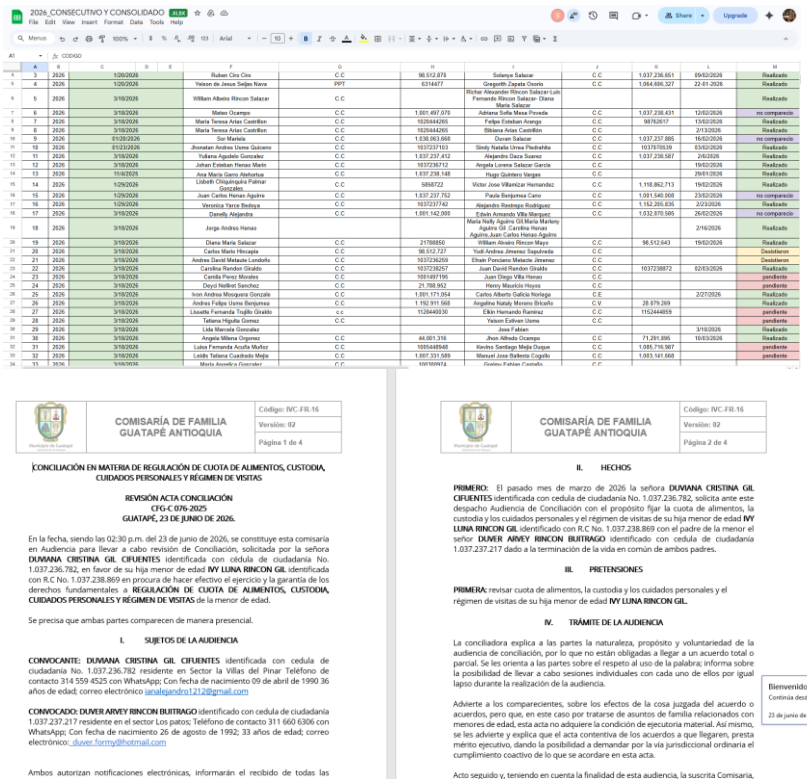
La presente solicitud obedece a la necesidad de fortalecer las condiciones de seguridad alimentaria del beneficiario antes identificado, considerando las circunstancias socioeconómicas actuales que dificultan el acceso permanente a una alimentación suficiente y balanceada. En ese sentido, agradezco que se evalué la situación expuesta y, de ser procedente, se brinde el acompañamiento o apoyo que corresponda conforme a la oferta institucional y la normatividad vigente.

Quedamos atentas a aportar la información o documentación que sea requerida para el estudio de la solicitud.

Agradecemos de antemano la atención prestada y la pronta respuesta a la presente solicitud, reiterando nuestra disposición para continuar trabajando de manera articulada en favor de la población más vulnerable.

Cordialmente,

Registro fotográfico actividad N°6



2026_CONSECUTIVO Y CONSOLIDADO

4	3	2026	1/20/2026		Ruben Ciro Ciro	C.C	98.512.870	Solanye Salazar	C.C	1.037.236.651	09/02/2026	Realizado
5	4	2026	1/20/2026		Yeison de Jesus Seijas Nava	PPT	6314477	Gregorith Zapata Osorio	C.C	1.064.606.327	22-01-2026	Realizado
6	5	2026	3/19/2026		William Alberto Rincon Salazar	C.C		Richar Alexander Rincon Salazar-Luis Fernando Rincon Salazar- Diana Maria Salazar				Realizado
7	6	2026	3/19/2026		Mateo Ocampo	C.C	1.001.497.070	Adriana Sofia Mesa Poveda	C.C	1.037.238.431	12/02/2026	no comparecio
8	7	2026	3/19/2026		Maria Teresa Arias Castrillon	C.C	1028444265	Felipe Esteban Arango	C.C	9876317	13/02/2026	Realizado
9	8	2026	3/19/2026		Maria Teresa Arias Castrillon	C.C	1028444265	Bibiana Arias Castrillon	C.C		2/13/2026	Realizado
10	9	2026	01/20/2026		Sor Mariela	C.C	1.038.063.668	Duvan Salazar	C.C	1.037.237.885	16/02/2026	no comparecio
11	10	2026	01/23/2026		Jhonatan Andres Usma Quiceno	C.C	1037237103	Sindy Natalia Urrea Piedrahita	C.C	1037078539	03/02/2026	Realizado
12	11	2026	3/19/2026		Yuliana Agudelo Gonzalez	C.C	1.037.237.412	Alejandro Daza Suarez	C.C	1.037.238.587	2/6/2026	Realizado
13	12	2026	3/19/2026		Johan Esteban Henao Marin	C.C	1037236712	Angela Lorena Salazar Garcia	C.C		19/02/2026	Realizado
14	13	2026	11/6/2025		Ana Maria Gano Atehortua	C.C	1.037.238.148	Hugo Quintero Vargas	C.C		29/01/2026	Realizado
15	14	2026	1/29/2026		Lisbeth Chiquinquira Palmar Gonzalez	C.C	5858722	Victor Jose Villamizar Hernandez	C.C	1.118.862.713	19/02/2026	Realizado
16	15	2026	1/29/2026		Juan Carlos Henao Aguirre	C.C	1.037.237.752	Paula Benjumea Cano	C.C	1.001.540.008	23/02/2026	no comparecio
17	16	2026	1/29/2026		Veronica Yarce Bedoya	C.C	1037237742	Alejandro Restrepo Rodriguez	C.C	1.152.205.835	2/23/2026	Realizado
18	17	2026	3/19/2026		Danelly Alejandra	C.C	1.001.142.000	Edvin Armando Villa Marquez	C.C	1.032.070.585	26/02/2026	no comparecio
19	18	2026	3/19/2026		Jorge Andres Henao			Maria Nelly Aguirre Gil Maria Marleny Aguirre Gil -Carolina Henao Aguirre,Juan Carlos Henao Aguirre			2/16/2026	Realizado
20	19	2026	3/19/2026		Diana Maria Salazar	C.C	21788850	William Alvaro Rincon Mayo	C.C	98.512.643	19/02/2026	Realizado
21	20	2026	3/19/2026		Carlos Mario Hincapie	C.C	98.512.727	Yudi Andrea Jimenez Sepulveda	C.C			Desistieron
22	21	2026	3/19/2026		Andres David Metacte Londoño	C.C	1037236259	Efrain Penciano Metacte Jimenez	C.C			Desistieron
23	22	2026	3/19/2026		Carolina Rendon Giraldo	C.C	1037238257	Juan David Rendon Giraldo	C.C	1037238872	02/03/2026	Realizado
24	23	2026	3/19/2026		Camila Perez Morales	C.C	1001497196	Juan Diego Villa Henao	C.C			pendiente
25	24	2026	3/19/2026		Deycil Nelliot Sanchez	C.C	21.788.952	Henry Mauricio Hoyos	C.C			pendiente
26	25	2026	3/19/2026		Ivon Andrea Mosquera Gonzalo	C.C	1.001.171.054	Carlos Alberto Galicia Noriega	C.E		2/27/2026	Realizado
27	26	2026	3/19/2026		Andres Felipe Usma Benjumea	C.C	1.152.911.568	Angelina Natally Moreno Erisalo	C.V	28.079.269		Realizado
28	27	2026	3/19/2026		Lissette Fernanda Trujillo Giraldo	c.c	1128440030	Elkin Hernando Ramirez	C.C	1152444059		pendiente
29	28	2026	3/19/2026		Tatiana Higuita Gomez	C.C		Yeison Estiven Usme	C.C			pendiente
30	29	2026	3/19/2026		Lida Marcela Gonzalez			Jose Fabian			3/10/2026	Realizado
31	30	2026	3/19/2026		Angela Villena Orgomez	C.C	44.001.316	Jhon Alfredo Ocampo	C.C	71.291.895	10/03/2026	Realizado
32	31	2026	3/19/2026		Lelos Fernanda Acuña Muñoz	C.C	1095448948	Kevins Santiago Mejia Duque	C.C	1.085.710.987		pendiente
33	32	2026	3/19/2026		Leidi Tatiana Cuadrado Mejia	C.C	1.007.331.589	Manuel Jose Balleste Cogollo	C.C	1.003.141.668		pendiente
34	33	2026	3/19/2026		Maria Angelica Gonzalez	C.C	1001009474	Geiden Fabian Castaño	C.C			

COMISARÍA DE FAMILIA GUATAPÉ ANTIOQUIA

Código: IVC.FR.16 | Versión: 02 | Página 1 de 4

CONCILIACIÓN EN MATERIA DE REGULACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS, CUSTODIA, CUIDADOS PERSONALES Y RÉGIMEN DE VISITAS

REVISIÓN ACTA CONCILIACIÓN
CFG-C 076-2025
GUATAPÉ, 23 DE JUNIO DE 2026.

En la fecha, siendo las 02:30 p.m. del 23 de junio de 2026, se constituye esta comisaria en Audiencia para llevar a cabo revisión de Conciliación, solicitada por la señora **DUVIANA CRISTINA GIL CIFUENTES** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.037.236.782, en favor de su hija menor de edad **IVY LUNA RINCON GIL** identificada con R.C No. 1.037.238.869 en procura de hacer efectivo el ejercicio y la garantía de los derechos fundamentales a **REGULACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS, CUSTODIA, CUIDADOS PERSONALES Y RÉGIMEN DE VISITAS** de la menor de edad.

Se precisa que ambas partes comparecen de manera presencial.

I. SUJETOS DE LA AUDIENCIA

CONVOCANTE: DUVIANA CRISTINA GIL CIFUENTES identificada con cedula de ciudadanía No. 1.037.236.782 residente en Sector la Villas del Pinar Teléfono de contacto 314 559 4525 con WhatsApp; Con fecha de nacimiento 09 de abril de 1990 36 años de edad; correo electrónico ianalejandro1212@gmail.com

CONVOCADO: DUVER AIRVEY RINCON BUITRAGO identificado con cedula de ciudadanía 1.037.237.217 residente en el sector Los patos; Teléfono de contacto 311 660 6306 con WhatsApp; Con fecha de nacimiento 26 de agosto de 1992; 33 años de edad; correo electrónico: duver.formy@hotmail.com

Ambos autorizan notificaciones electrónicas, informarán el recibido de todas las

COMISARÍA DE FAMILIA GUATAPÉ ANTIOQUIA

Código: IVC.FR.16 | Versión: 02 | Página 2 de 4

II. HECHOS

PRIMERO: El pasado mes de marzo de 2026 la señora **DUVIANA CRISTINA GIL CIFUENTES** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.037.236.782, solicita ante este despacho Audiencia de Conciliación con el propósito fijar la cuota de alimentos, la custodia y los cuidados personales y el régimen de visitas de su hija menor de edad **IVY LUNA RINCON GIL** identificado con R.C No. 1.037.238.869 con el padre de la menor el señor **DUVER AIRVEY RINCON BUITRAGO** identificado con cedula de ciudadanía 1.037.237.217 dado a la terminación de la vida en común de ambos padres.

III. PRETENSIONES

PRIMERA: revisar cuota de alimentos, la custodia y los cuidados personales y el régimen de visitas de su hija menor de edad **IVY LUNA RINCON GIL.**

IV. TRÁMITE DE LA AUDIENCIA

La conciliadora explica a las partes la naturaleza, propósito y voluntariedad de la audiencia de conciliación, por lo que no están obligadas a llegar a un acuerdo total o parcial. Se les orienta a las partes sobre el respeto al uso de la palabra; informa sobre la posibilidad de llevar a cabo sesiones individuales con cada uno de ellos por igual lapso durante la realización de la audiencia.

Advierte a los comparecientes, sobre los efectos de la cosa juzgada del acuerdo o acuerdos, pero que, en este caso por tratarse de asuntos de familia relacionados con menores de edad, esta acta no adquiere la condición de ejecutoria material. Así mismo, se les advierte y explica que el acta contentiva de los acuerdos a que llegaren, presta mérito ejecutivo, dando la posibilidad a demandar por la vía jurisdiccional ordinaria el cumplimiento coactivo de lo que se acordare en esta acta.

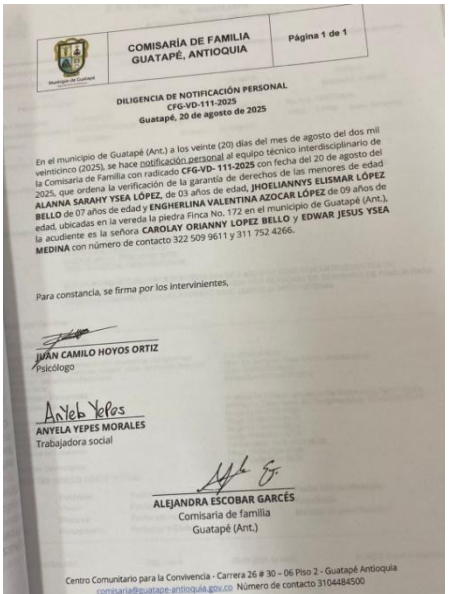
Acto seguido y, teniendo en cuenta la finalidad de esta audiencia, la suscrita Comisaria,

Bienvenido de
Continúa desde do
23 de junio de 2026

Registro fotográfico actividad N°8



Registro fotográfico actividad N°9



COMISARÍA DE FAMILIA GUATAPÉ, ANTIOQUIA — Página 1 de 1

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
CFG-VD-111-2025
Guatapé, 20 de agosto de 2025

En el municipio de Guatapé (Ant.) a los veinte (20) días del mes de agosto del dos mil veinticinco (2025), se hace notificación personal al equipo técnico interdisciplinario de la Comisaria de Familia con radicado **CFG-VD- 111-2025** con fecha del 20 de agosto del 2025, que ordena la verificación de la garantía de derechos de las menores de edad **ALANNA SARAHY YSEA LÓPEZ**, de 03 años de edad, **JHOELIANNYS ELISMAR LÓPEZ BELLO** de 07 años de edad y **ENGHERLINA VALENTINA AZOCAR LÓPEZ** de 09 años de edad, ubicadas en la vereda la piedra Finca No. 172 en el municipio de Guatapé (Ant.), la acudiente es la señora **CAROLAY ORIANNY LÓPEZ BELLO** y **EDWAR JESUS YSEA MEDINA** con número de contacto 322 509 9611 y 311 752 4266.

Para constancia, se firma por los intervinientes,

JUAN CAMILO HOYOS ORTIZ
Psicólogo

ANYELA YEPES MORALES
Trabajadora social

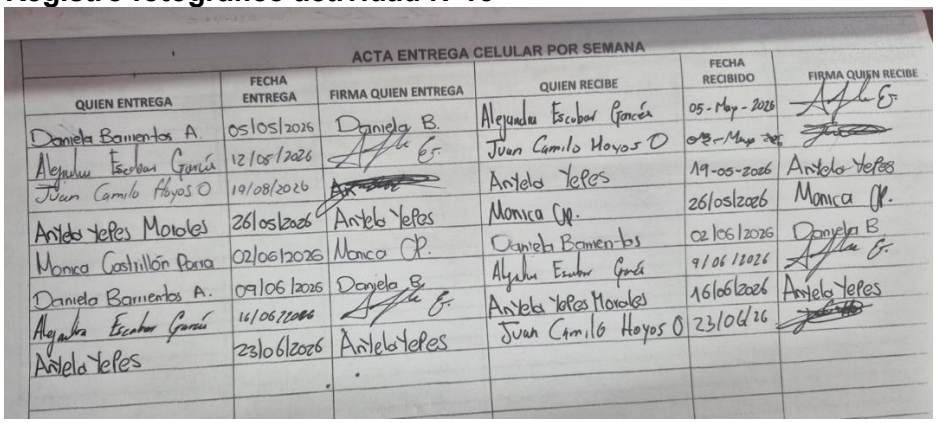
ALEJANDRA ESCOBAR GARCÉS
Comisaria de familia
Guatapé (Ant.)

Centro Comunitario para la Convivencia - Carrera 26 # 30 – 06 Piso 2 - Guatapé Antioquia
comisaria@guatape-antioquia.gov.co Número de contacto 3104484500

Registro fotográfico actividad N°11



Registro fotográfico actividad N°13



ACTA ENTREGA CELULAR POR SEMANA

QUIEN ENTREGA	FECHA ENTREGA	FIRMA QUIEN ENTREGA	QUIEN RECIBE	FECHA RECIBIDO	FIRMA QUIEN RECIBE
Daniela Barrientos A.	05/05/2026	Daniela B.	Alejandra Escobar García	05-May-2026	
Alejandra Escobar García	12/05/2026		Juan Camilo Hoyos O	12-May-2026	
Juan Camilo Hoyos O	19/08/2026		Anyela Yepes	19-05-2026	Anyela Yepes
Anyela Yepes Morales	26/05/2026	Anyela Yepes	Monica Ch.	26/05/2026	Monica Ch.
Monica Castrillón Parra	02/06/2026	Monica Ch.	Daniela Barrientos	02/06/2026	Daniela B.
Daniela Barrientos A.	09/06/2026	Daniela B.	Alejandra Escobar García	9/06/2026	
Alejandra Escobar García	16/06/2026		Anyela Yepes Morales	16/06/2026	Anyela Yepes
Anyela Yepes	23/06/2026	Anyela Yepes	Juan Camilo Hoyos O	23/06/26	

Registro fotográfico actividad N°15



Registro fotográfico actividad N°16

NIT 890 983 830 - 3

Municipio de Guatapé
Departamento de Antioquia

LA TÉCNICO OPERATIVA DE GESTIÓN HUMANA

HACE CONSTAR:

Que **Daniela Barrientos Adarve** , identificado con Cédula No. **1035441875** , quien se desempeña como **Contratista de Prestación de Servicios** , culminó el proceso de Inducción, el día **jueves, 23 de abril de 2026** a través de la plataforma Intranet-Guatapé, recibiendo capacitación sobre los siguientes temas:

TEMA
Almacén
Control Interno
Gestión Humana (Contratistas)
Oficina de Comunicaciones
Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos
Secretaría de Hacienda
Secretaría de Planeación y Obras Públicas
Seguridad y Salud en el Trabajo Alcaldía de Guatapé

Se expide el día jueves, 23 de abril de 2026

María Yolanda Rincón Espinosa
Técnico Operativo Gestión Humana (E)

Daniela B.

DANIELA BARRIENTOS ADARVE
CC 1035441875